Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 23 de junio de 2026

DICTAMEN DE LA UOC Nº 034/2026

SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al llamado **CVE CON INTENCION N° 1136 MEJORAMIENTO DE CALLES CON HORMIGON.-** en carácter de encargado de despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la *GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES.* Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo

Así mismo se remite la planilla de precios realizados atravez de la combinación de precios **OPCION N°3** (historial de precios adjudicados publicados en el SICP) **OPCION N°4**(Precios de potenciales oferentes)

Por lo expuesto se remite el presente dictamen de la **CVE CON INTENCION N° 1136 MEJORAMIENTO DE CALLES CON HORMIGON.-**considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones

Es mi dictamen

LIC. CHRISTIAN AREVALO LOVERA
DIRECTOR GENERAL DE LAUOC

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
SECRETARÍA PRIVADA
INTENDENCIA
23 JUN. 2026
RECIBIDO: Katherine Benitez
A LAS: 9:30 HORAS.

CVE CON INTENCION N° 1136 MEJORAMIENTO DE CALLES CON HORMIGON												
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio obtenido de :**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio obtenido de :**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio obtenido de :**	**Promedio**	**Total**
1	MEJORAMIENTO DE CALLES CON HORMIGON	M2	UNIDAD	3365	55.900	BIOARQ CONSTRUCCION Y CONSULTORIA	61.300	ARQ.MARIA FATIMA SERVIN MOLAS	61.007	CONTRATO N°41/2025 CON ID N°475870	59.402	**199.888.852**

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa y Contrataciones

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 20 de junio de 2026.-

NOTA N°135/2026

REF: CVE CON INTENCION N° 1136 MEJORAMIENTO DE CALLES CON HORMIGON

SEÑORES

ARQ KAREN GIMENEZ

Correo: krgimenez2@gmail.com

Presente

Me dirijo a ustedes a los efectos de solicitar tengan a bien cotizar las obras que a continuación se detalla:

Ítem	Descripción	U. de Medida	Cantidad	P.Unitario
1	MEJORAMIENTO DE CALLES CON HORMIGON	M2	1	

Aguardando su respuesta, me despido de ustedes muy atentamente.

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección Gral. de la Unidad
Operativa de Contrataciones

LIC. CRISTIAN AREVALO

DIRECTOR GENERAL DE LA UOC

Gmail MUNI UOC <municipalidadmra.uoc@gmail.com>

NOTA UOC 135 PEDIDO DE PRESUPUESTO A ARQ KAREN GIMENEZ

2 mensajes

MUNI UOC <municipalidadmra.uoc@gmail.com> 20 de junio de 2026 a las 11:25
Para: "krgimenez2@gmail.com" <krgimenez2@gmail.com>

Por este medio solicitamos nos remitan PRESUPUESTO del siguiente ÍTEM, para ello se adjunta sus EETT , de manera a realizar la estimación de costos conforme a lo dispuesto por la DNCP, de manera a realizar el llamado de referencia.

En los precios presupuestados deberán incluir en forma detallada los costos conforme se establece en la Resolución DNCP N°454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"
En el caso que no se tenga favor contestar la no existencia del producto.-

Favor en el caso que si, remitir presupuesto firmado y sellado en físico o escaneado por este medio.

Atte.

Lic. Christian Arevalo

NOTA UOC 135 PEDIDO DE PRESUPUESTO A ARQ KAREN GIMENEZ.pdf
1011K

Karen Gimenez <krgimenez2@gmail.com> 20 de junio de 2026 a las 13:54
Para: MUNI UOC <municipalidadmra.uoc@gmail.com>

Buenas tardes
Adjunto presupuesto solicitado.
[El texto citado está oculto]

PRESUPUESTO 136 RENOVARR.pdf
284K

DE ARQ. KAREN ROSANA GIMENEZ ORTIZ
REG. MOPC 5632
RUC 5.689.203-9
14 de mayo c/ Curupayty - Villa Hayes

REF.: CVE CON INTENCION Nº 1136 MEJORAMIENTO DE CALLES CON HORMIGON

SEÑORES UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

ME DIRIJO A USTEDES A LOS EFECTOS DE REMITIR LO SOLICITADO SEGÚN REFERENCIA

MEJORAMIENTO DE CALLES CON HORMIGON

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Mejoramiento de calles con hormigon	Und	1,00	61.300	61.300
				TOTAL	**61.300**

RENOVARQ Arquitectura · Diseño
De Arq. Karen Giménez
RUC: 5.689.203-9

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 20 de junio de 2026.-

NOTA N°136/2026

REF: CVE CON INTENCION N° 1136 MEJORAMIENTO DE CALLES CON HORMIGON

SEÑORES

BIOARQ CONSULTORA Y CONSTRUCTORA.

Correo: bioarquitectura.mc@gmail.com

Presente

Me dirijo a ustedes a los efectos de solicitar tengan a bien cotizar las obras que a continuación se detalla:

Ítem	Descripción	U. de Medida	Cantidad	P.Unitario
1	MEJORAMIENTO DE CALLES CON HORMIGON	M2	1	

Aguardando su respuesta, me despido de ustedes muy atentamente.

LIC. CRISTIAN AREVALO
DIRECTOR GENERAL DE LA UOC

Gmail MUNI UOC <municipalidadmra.uoc@gmail.com>

NOTA UOC 136 PEDIDO DE PRESUPUESTO A BIOARQ

2 mensajes

MUNI UOC <municipalidadmra.uoc@gmail.com> 20 de junio de 2026 a las 11:26
Para: MC BIO <bioarquitectura.mc@gmail.com>

Por este medio solicitamos nos remitan PRESUPUESTO del siguiente ÍTEM, para ello se adjunta sus EETT , de manera a realizar la estimación de costos conforme a lo dispuesto por la DNCP, de manera a realizar el llamado de referencia.

En los precios presupuestados deberán incluir en forma detallada los costos conforme se establece en la Resolución DNCP N°454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"
En el caso que no se tenga favor contestar la no existencia del producto.-

Favor en el caso que si, remitir presupuesto firmado y sellado en físico o escaneado por este medio.

Atte.

Lic. Christian Arevalo

NOTA UOC 136 PEDIDO DE PRESUPUESTO A BIOARQ.pdf
909K

MC BIO <bioarquitectura.mc@gmail.com> 20 de junio de 2026 a las 14:20
Para: MUNI UOC <municipalidadmra.uoc@gmail.com>

BUENAS TARDES
REMITO PRESUPUESTO SOLICITADO
[El texto citado está oculto]

PRESUPUESTO 136 BIOARQ.pdf
90K

BIOARQ
CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA

De Arq. Martha V. Sarabia. –
RUC 4.409.745-0
Ruta Falcón a Clorinda – Ciudad de José Falcón
Mcal. López c/Carlos A. López -Villa Hayes
Cel.: 0981 511 640
e-mail: bioarquitectura.mc@gmail.com

REF.: CVE CON INTENCION Nº 1136 MEJORAMIENTO DE CALLES CON HORMIGON

SEÑORES UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

ME DIRIJO A USTEDES A LOS EFECTOS DE REMITIR LO SOLICITADO SEGÚN REFERENCIA

MEJORAMIENTO DE CALLES CON HORMIGON

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Mejoramiento de calles con hormigon	Und	1,00	55.900	55.900
				TOTAL	**55.900**

BIOARQ
Consultoría y Construcción
Arq. Martha Viviana Sarabia
Reg. MOPC Nº 2709

CONTRATO Nº 41/2025

Bacheo Asfaltico En Distintas Calles Y Avenidas De Ciudad Presidente Franco

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General Abg. Ramón Viveros Guillen con cédula de Identidad Nº 4.180.144, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA RIO PARANÁ S.A** con **RUC N° 80020191-4,** domiciliada en Km 18 Acaray – Villa Zoraida – Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por el ING. DANIEL UMSZA GUCH, con Cédula de Identidad N° 1.041.195, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Bacheo Asfaltico En Distintas Calles Y Avenidas De Ciudad Presidente Franco"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **BACHEO ASFALTICO EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 475870.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía N° 37/2025, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 4.420/2025. ----------

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

DANIEL UMSZA G.
Representante Legal
Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima

Ing. Roque Godoy
Intendente

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Bacheo Asfaltico En Distintas Calles Y Avenidas De Ciudad Presidente Franco						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Remosión y Reposición de empedrado s/triturada 6ta.	m²	Nacional	50	38.642	1.932.100
2	Bacheo Asfaltico 50 kg/m2, incluye limpieza de pista y riego de liga.	m²	Nacional	250	61.007	15.251.750
3	Limpieza final	un	Nacional	1	489.500	489.500
4	Remosión y Reposición de empedrado s/triturada 6ta.	m²	Nacional	30	38.642	1.159.260
5	Bacheo Asfaltico 50 kg/m2, incluye limpieza de pista y riego de liga.	m²	Nacional	100	61.007	6.100.700
6	Limpieza final	un	Nacional	1	489.500	489.500
7	Remosión y Reposición de empedrado s/triturada 6ta.	m²	Nacional	50	38.642	1.932.100
8	Bacheo Asfaltico 50 kg/m2, incluye limpieza de pista y riego de liga.	m²	Nacional	300	61.007	18.302.100
9	Limpieza final	un	Nacional	1	489.500	489.500
10	Remosión y Reposición de empedrado s/triturada 6ta.	m²	Nacional	100	38.642	3.864.200
11	Bacheo Asfaltico 50 kg/m2, incluye limpieza de pista y riego de liga.	m²	Nacional	400	61.007	24.402.800
12	Limpieza final	un	Nacional	1	489.500	489.500
13	Remosión y Reposición de empedrado s/triturada 6ta.	m²	Nacional	100	38.642	3.864.200
14	Bacheo Asfaltico 50 kg/m2, incluye limpieza de pista y riego de liga.	m²	Nacional	500	61.007	30.503.500
15	Limpieza final	un	Nacional	1	489.500	489.500
16	Remosión y Reposición de empedrado s/triturada 6ta.	m²	Nacional	100	38.642	3.864.200
17	Bacheo Asfaltico 50 kg/m2, incluye limpieza de pista y riego de liga.	m²	Nacional	800	61.007	48.805.600
18	Limpieza final	un	Nacional	1	489.500	489.500
19	Remosión y Reposición de empedrado s/triturada 6ta.	m²	Nacional	20	38.642	772.840
20	Bacheo Asfaltico 50 kg/m2, incluye limpieza de pista y riego de liga.	m²	Nacional	300	61.007	18.302.100
21	Limpieza final	un	Nacional	1	489.500	489.500
22	Remosión y Reposición de empedrado s/triturada 6ta.	m²	Nacional	50	38.642	1.932.100
23	Bacheo Asfaltico 50 kg/m2, incluye limpieza de pista y riego de liga.	m²	Nacional	800	61.007	48.805.600
24	Limpieza final	un	Nacional	1	489.500	489.500
25	Remosión y Reposición de empedrado s/triturada 6ta.	m²	Nacional	100	38.642	3.864.200
26	Bacheo Asfaltico 50 kg/m2, incluye limpieza de pista y riego de liga.	m²	Nacional	450	61.007	27.453.150
27	Limpieza final	un	Nacional	1	489.500	489.500
28	Remosión y Reposición de empedrado s/triturada 6ta.	m²	Nacional	120	38.642	4.637.040
29	Bacheo Asfaltico 50 kg/m2, incluye limpieza de pista y riego de liga.	m²	Nacional	1.500,00	61.007	91.510.500
30	Limpieza final	un	Nacional	1	489.500	489.500
31	Remosión y Reposición de empedrado s/triturada 6ta.	m²	Nacional	150	38.642	5.796.300
32	Bacheo Asfaltico 50 kg/m2, incluye limpieza de pista y riego de liga.	m²	Nacional	800	61.007	48.805.600
33	Limpieza final	un	Nacional	1	489.500	489.500
34	Remosión y Reposición de empedrado s/triturada 6ta.	m²	Nacional	100	38.642	3.864.200

DANIEL UMAZA
Representante Legal
Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

35	Bacheo Asfaltico 50 kg/m2, incluye limpieza de pista y riego de liga.	m²	Nacional	350	61.007	21.352.450
36	Limpieza final	un	Nacional	1	489.500	489.500
37	Remosión y Reposición de empedrado s/triturada 6ta.	m²	Nacional	50	38.642	1.932.100
38	Bacheo Asfaltico 50 kg/m2, incluye limpieza de pista y riego de liga.	m²	Nacional	400	61.007	24.402.800
39	Limpieza final	un	Nacional	1	489.500	489.500
40	Remosión y Reposición de empedrado s/triturada 6ta.	m²	Nacional	100	38.642	3.864.200
41	Bacheo Asfaltico 50 kg/m2, incluye limpieza de pista y riego de liga.	m²	Nacional	300	61.007	18.302.100
42	Limpieza final	un	Nacional	1	489.500	489.500
43	Remosión y Reposición de empedrado s/triturada 6ta.	m²	Nacional	100	38.642	3.864.200
44	Bacheo Asfaltico 50 kg/m2, incluye limpieza de pista y riego de liga.	m²	Nacional	500	61.007	30.503.500
45	Limpieza final	un	Nacional	1	489.500	489.500
MONTO TOTAL. -						**527.289.990**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 527.289.990 (Guaraníes: QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, IVA INCLUIDO).**

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta la recepción definitiva.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	BACHEO ASFALTICO EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO	- **Calle Girasol - Barrio SAN LORENZO** - **Calle Yhaguy, Area 5** - **Calle Saltos del Monday - Barrio Saltos del Monday** - **Calle Caaguazu** - **Calle Apa - Area 5** - **Avda. Neembucu - Area 5** - **Avda. Guaira - Area 5** - **Calle Boqueron - Area 5** - **Avda. Miguel Medina - Area 5** - **Avda. Mcal Estigarribia** - **Avda. Mcal. Lopez** - **Avda. Van Aaken** - **Calle Chile - San Antonio** - **Caacupemi** - **Avda Monday**	60 días contados a partir de la fecha del orden de inicio.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Sra. Bárbara Estefani Peralta Ramírez, Asistente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pdte. Franco.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

DANIEL UMSZA
Representante Legal
Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima

Ing. Roque Godoy
Intendente

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje del anticipo será del 5% del monto total del contrato, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. La solicitud debe ser presentada por el oferente a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Abg. Ramón Piveros Guillen
Secretario General

DANIEL UMSZA G.
Representante Legal
Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima

Ing. Roque Godoy
Intendente

SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre del 2.025.

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

ING. DANIEL UMSZA GUCH
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.

DANIEL UMSZA G.
Representante Legal

Constructora Río Paraná
Sociedad Anónima